

Sesion del dia veinte y uno de Febrero.

Abriose la Sesion con la concurrencia de los
 Honorables Senores Presidente, Vice Presiden-
 te, Carrion, Rodriguez, Gallego, y Don, Que-
 rra, Baza, Torre, Salazar, Espina, Duran, y
 Fla. — Leyose el acta del día anterior y fue
 aprobada. — Haviendo al despacho una comunica-
 cion del Gobernador de Cuenca en que se acom-
 paña el recurso del Consejo Municipal, relati-
 vo à solicitar la conservacion de la Corte Su-
 perior de Justicia, y la reduccion de la Causa
 del uno y medio por ciento, se mandó pasar
 à la Comision de Hacienda. — Dize lectura
 à la copia del Ciudadano Manuel For-
 maza oficial propietario de la Secretaria de
 la Gobernacion de Loja, por haberlo separado
 de propia autoridad el Gobernador Ricardo
 Wright — Otra del Guardia Municipal Monte-
 cruz, y otra del Guardia Antonio Pichero que
 se hallan en el mismo caso que Formaza, por
 haber sido separados por el Gobernador Wrig-
 ht. — Todos estos tres recursos se mandaron pasar
 à la Comision de infracciones de Constitu-
 cion y leyes. — Dize Cuenta de otra solici-
 tud de los Antiguos Ministros de la alta
 Corte reclamando sus sueldos integros
 por el tiempo que sirvieron en el año de
 1825, y se mandó pasar à la Comision



SELLO Y DE OFICIO

1836. 1837.

de peticiones = Se dio al despacho el informe de la Comisión de Hacienda sobre la solicitud del Ciudadano Francisco Sotomayor para que se le reconociese por el Fisco y publicase la cantidad de sus mil quinientos y tantos pesos que le pertenecían por sus haciendas en la época constitucional. Como a propuesta el Señor Pico con apoyo del Señor Albornoz hizo la moción: a que para el Señor Ejecutivo para que mandase reconocer los mil quinientos y tantos que reclama el interesado de sus principales abanderados en el valor de las tierras que denunciara, caso de pertenecer al Fisco. Se admitió a discusión, puesta a votación fue aprobada junto con el informe = Se dio lectura al proyecto de Ley sobre la creación del Obispado de Quercara, y pasó a segunda discusión = Se dio principio a esta causa proyecto sobre reducción de Empleados y Sueldos, y pasaron a tercera discusión todos sus artículos, y al discutirse el 3º se dispuso por la H. Cámara que se diese una nota a los Ministros del Despacho del Interior, Hacienda y Guerra, para que a las doce de la día 23. proximo, concurrían a la tercera discusión de este proyecto. Se leyó el artículo sobre el contenido del art. 5º propuso la redacción que fue apoyada por el Sr. Durán, de que a los Corredores no se les abiere otros gastos que los de territorio. Consultada la Cámara pasó a tercera discusión junto con el art. = Se leyó el Sr. Espinoza

con apoyo del Sr. Viceroy, hizo la mision de que los Tribunales de Justicia de Guayaquil y Cuenca, se reunieran en un Presidente y un Fiscal, nombrándose los jueces y para el despacho de las causas: y para el voto, prevegiendo. En este instante entro un mensaje de la H. Cámara de Representantes, trayendo una mision aprobada y comedida en estos terminos. "Que se lea a la Cámara y que si los Gobernadores de las Provincias no remiten los fondos necesarios para el pago del viatico y dietas de los Diputados de sus respectivas Provincias, se haga efectiva la responsabilidad que se impone al art. 247 de la ley de 27 de Agosto de 1835, quedando de hecho sus pases de su destino, sin perjuicio del pago. Recuerde V. E. que se lea por los H. H. Por y Obispo." = Recuerdo al Sr. Viceroy que debia haber sobre su conocimiento a esta para aprobar la salida al Correo en la siguiente y porvenir de este modo la relacion de unos auxilios que conforme a la ley de 27 de Agosto con preferencia a todo otro gasto = En este mismo instante entro un mensaje del Sr. Viceroy por medio de la Secretaria del Interior y de Hacienda, y con quien en manos de la Secretaria de Instrumentos que con el objeto de su mision a del Interior devolvio con la sancion del Sr. Viceroy a decir sobre prohibir al Correo del Sr. Viceroy para el Gobierno del Sr. Viceroy la admision del diploma de Oficial de la Leyon de Honor que



NELLO 7.º DE OFICIO

1836. Y 1837.

se le confirió por aquel Gobierno: y como el
ministro de Guerra decretó en relación al Sr. Fran-
cisco Flores, el traslado de su comisión de Guerra, para
que fuese cumplido a disposición de Guerra gra-
duado de Ejército, se promovió para este negocio
a la Comisión de Guerra. Y de Hacienda se
decretó con la sanción correspondiente a decre-
to relativo al abono del sueldo que debe disfru-
tar el Ciudadano Joaquín Cruz, como oficial ma-
yor de la Secretaría de la Corte Superior de este
Distrito: y el mismo día ordenó al Jefe de
esta secretaría al Ciudadano Juan José Lavandero
como Mayorazgo de su sueldo sin abono de
que disfruta de que se le abona temporalmen-
te por el cargo de Portero de la H. Cámara
de Representantes. Decretó igualmente sin
la sanción respectiva la Ley sobre la organi-
zación del crédito público de 8 de Febrero del
presente año, por haber opuesto el Poder Ejecu-
tivo objeciones en todo su contenido: se mandó
pasar este asunto a la Comisión de Hacia-
das, recomendando su despacho para la proce-
saria Sesión = Trámite en consideración al Man-
dado de la H. Cámara de Representantes, y ha-
biendo discutido definitivamente la proposición de que
antes se ha tratado y se pasó inserta en es-
ta acta; el Sr. Bruta hizo la moción en apo-
yo del Sr. Bruta: y fue por Secretaría se
ponga en conocimiento del Poder Ejecutivo, que
los Gobernadores de las Provincias que hayan

con la oportuna remisión de las actas pa-
 ra los Senadores y Representantes; y que se ha-
 ga efectiva la responsabilidad que les impone el
 art. 17 de la Ley de 20 de Agosto de 1835.
 Conspicuo es que se de cuenta a la Cámara
 de sus debates, sin perjuicio de que se expi-
 dan los debates correspondientes, para que los
 Gobernadores actuales, los remitan sin pérdida
 de tiempo, y bajo la misma responsabilidad
 Constatada la Cámara, fue aprobada, dispo-
 niendo que se redacte esta resolución, y se diri-
 ja a la H. Cámara de Representantes por
 medio de los Señores Trella y Lavaca. El Señor
 Poca con el objeto de secretar la resolución sobre
 las objeciones puestas por el Ejecutivo en las Le-
 yes ya mencionadas, hizo la moción con apoyo
 del Sr. Jorja para que se declare esta H. Ca-
 mara en Sesión permanente, para ocupar-
 se de las objeciones que ha propuesto el Exe-
 cutivo a la Ley del Crédito público. Constatada
 la Cámara se negó, determinando que informe la
 Comisión para la próxima Sesión. - Habien-
 do dado la hora se cerró a presente.

Juan Flores
 Presid.

El Sen. Secre. Rio

Angel B.